



EL USO DEL EMBLEMA EUROPEO EN EL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE LA UE 2021-2027

Orientaciones operativas para los beneficiarios de financiación de la UE

MARZO DE 2021



La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas en varios ámbitos en la UE y fuera de esta.

Todos los beneficiarios, autoridades de gestión y socios ejecutantes de la financiación de la UE deben utilizar el emblema europeo en sus comunicaciones a modo de reconocimiento del apoyo recibido en el marco de los programas de la UE, así como para contribuir a la visibilidad de la UE sobre el terreno.

Los beneficiarios de financiación de la UE tienen la responsabilidad general de comunicar y aumentar la visibilidad de la UE. Una obligación importante en este contexto es la **exhibición correcta y en un lugar destacado del emblema europeo** en combinación con una **declaración sencilla relativa** a la financiación que mencione el apoyo recibido de la UE.

Esta guía está destinada a los beneficiarios de financiación de la UE y a terceras partes que realizan comunicaciones sobre los programas de la UE. La guía ofrece información y ejemplos de colocación del emblema europeo y de la declaración de financiación.

Índice

I. Orientaciones visuales	4
El uso del emblema europeo	4
Características técnicas	5
Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación: Opción horizontal	6
Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación: Opción vertical	7
Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación: Opción bilingüe	8
Colores	9
Tipo de letra	9
Área de protección	9
Tamaño mínimo	9
¿Qué no conviene hacer?	10
Ubicación del emblema europeo con la declaración de financiación en los materiales de comunicación	11
Ubicación del emblema europeo con la declaración de financiación en caso de marcas combinadas	12
II. Acuerdo administrativo con el Consejo de Europa relativo al uso del emblema europeo por terceras partes	13
Principio general	13
Condiciones de uso	13
Marca y cuestiones conexas	13
Responsabilidad jurídica	13
Derecho a perseguir los abusos	13

I. Orientaciones visuales

El emblema europeo es la marca visual más importante que se utiliza para reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual ni logotipo para destacar el apoyo de la UE ⁽¹⁾.

El emblema europeo listo para el uso, incluida la declaración de financiación, puede descargarse en todas las lenguas de la UE, árabe, islandés, noruego, ruso y turco desde el centro de descargas de la Dirección General de Política Regional y Urbana (https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/logos_downloadcenter).

El uso del emblema europeo

- Salvo que se acuerde lo contrario con la autoridad otorgante, las actividades de comunicación de los beneficiarios relacionadas con la acción (incluidas las relaciones con los medios de comunicación, conferencias, seminarios y material informativo — como folletos, carteles, presentaciones, etc.—, en formato electrónico a través de los medios de comunicación tradicionales o de las redes sociales), así como cualquier infraestructura, equipo, vehículo, suministro o resultado importante financiado con la subvención deberán reconocer el apoyo de la UE y mostrar la bandera europea (emblema) y la declaración de financiación (traducida a las lenguas locales, cuando corresponda).

¿A qué se refiere «lugar destacado» en relación con el emblema europeo?

Los beneficiarios de financiación de la UE tienen la obligación de garantizar que el emblema europeo pueda verse con facilidad en un contexto determinado. Dicho contexto puede variar y depende de muchos factores. Debe prestarse especial atención, por ejemplo, al tamaño, la ubicación, el color y la calidad del emblema en relación al contexto concreto.

Los beneficiarios de financiación de la UE deben poder demostrar y explicar cómo garantizan la relevancia del emblema europeo y la declaración de financiación que lo acompaña en todas las etapas de un programa, proyecto o asociación ⁽²⁾.

- El emblema europeo no debe modificarse ni combinarse con ningún otro elemento gráfico o texto. Si se exhiben otros logotipos junto al emblema europeo, este debe tener como mínimo el mismo tamaño que el mayor de los demás logotipos. Aparte del emblema europeo, no puede utilizarse ninguna otra identidad visual ni logotipo para destacar el apoyo de la Unión.

⁽¹⁾ Existen, no obstante, contadas excepciones en algunos programas, que se definen en los fundamentos jurídicos de los respectivos programas.

⁽²⁾ Téngase en cuenta que algunos programas de la UE prevén obligaciones más específicas en la base jurídica del programa o en el acuerdo de financiación.

Características técnicas

- La declaración «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» siempre debe aparecer sin abreviar y junto al emblema. La declaración debe traducirse a las lenguas locales, cuando corresponda.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema europeo debe ser sencillo y de fácil lectura. Los tipos de letra recomendados son Arial, Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu y Verdana.
- No se autoriza el uso de subrayado ni otros efectos.
- En relación con el emblema europeo, el texto debe disponerse de manera que no interfiera en modo alguno con el emblema. La ubicación de la declaración de financiación en relación con el emblema europeo se describe en las presentes orientaciones.
- El color de las letras debe ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), blanco o negro, en función del fondo.
- El cuerpo del tipo de letra utilizado debe ser proporcional al tamaño del emblema.
- Debe garantizarse un contraste suficiente entre el emblema europeo y el fondo. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, debe disponerse un borde de color blanco alrededor de la bandera, con un grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.
- Cuando varias operaciones tengan lugar en el mismo emplazamiento y estén respaldadas por el mismo o por diferentes instrumentos de financiación, o cuando se proporcione financiación adicional para la misma operación en una fecha posterior, solo debe exhibirse una placa o cartel ⁽³⁾.

Guía gráfica del emblema europeo (bandera)

https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es

⁽³⁾ Esto se aplica a los programas de gestión compartida regidos por las disposiciones comunes del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación: Opción horizontal



Sobre fondo blanco
(CMAN o proceso de impresión digital)



**Financiado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Sobre fondo de color



**Financiado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Reproducción monocromática
(Proceso de impresión específico sobre tejidos o productos de *merchandising*, o con Pantone)

Si el blanco o el negro son los únicos colores disponibles.



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**

Si solo hay disponible un color Pantone (en el ejemplo se utiliza el Reflex Blue).



**Financiado por
la Unión Europea**

Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación:

Opción vertical



Sobre fondo blanco
(CMAN o proceso de impresión digital)



**Financiado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Sobre fondo de color



**Financiado por
la Unión Europea**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Reproducción monocromática

(Proceso de impresión específico sobre tejidos o productos de *merchandising*, o con Pantone)

Si el blanco o el negro son los únicos colores disponibles.



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**



**Financiado por
la Unión Europea**

Si solo hay disponible un color Pantone (en el ejemplo se utiliza el Reflex Blue).



**Financiado por
la Unión Europea**

Combinación del emblema europeo con la declaración de financiación:

Opción bilingüe

En algunos casos, puede ser necesario el uso de una versión multilingüe. Por lo tanto, es posible una versión bilingüe. A fin de mantener su integridad, no se permite añadir una tercera lengua con el emblema europeo. En este caso, se recomienda la reproducción del logotipo en todas las lenguas necesarias.



Ejemplos



**Financiado por
la Unión Europea**
**Funded by
the European Union**



**Financiado por
la Unión Europea**
**Funded by
the European Union**



**Gefinancierd door
de Europese Unie**
**Financé par
l'Union européenne**



**Gefinancierd door
de Europese Unie**
**Financé par
l'Union européenne**

No se recomienda el uso de una versión bilingüe cuando el emblema europeo es pequeño. La altura mínima del emblema para esta versión debe ser de 2 cm.

No se permite la versión bilingüe para artículos específicos, como bolígrafos.



¿Qué no conviene hacer?

No utilice otro tipo de letra que no sea Arial, Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu o Verdana.



No utilice ningún efecto del tipo de letra escogido.



No añada otros elementos gráficos.



No haga el texto desproporcionadamente más grande o más pequeño en comparación con el emblema europeo.



No utilice colores distintos al Reflex Blue, el blanco o el negro.



No modifique la proporción del texto.



No escriba las siglas «UE». Siempre debe escribirse en su forma completa «Unión Europea».



No lo escriba todo en mayúsculas.



No sustituya el emblema europeo por el logotipo de la Comisión Europea.



No sustituya el emblema europeo por ningún otro elemento gráfico.



No modifique el emblema europeo.



No añada la denominación del programa a la declaración de financiación.



No escriba la denominación del programa en conjunción con el emblema europeo.



No añada elementos gráficos con la denominación del programa de la UE.



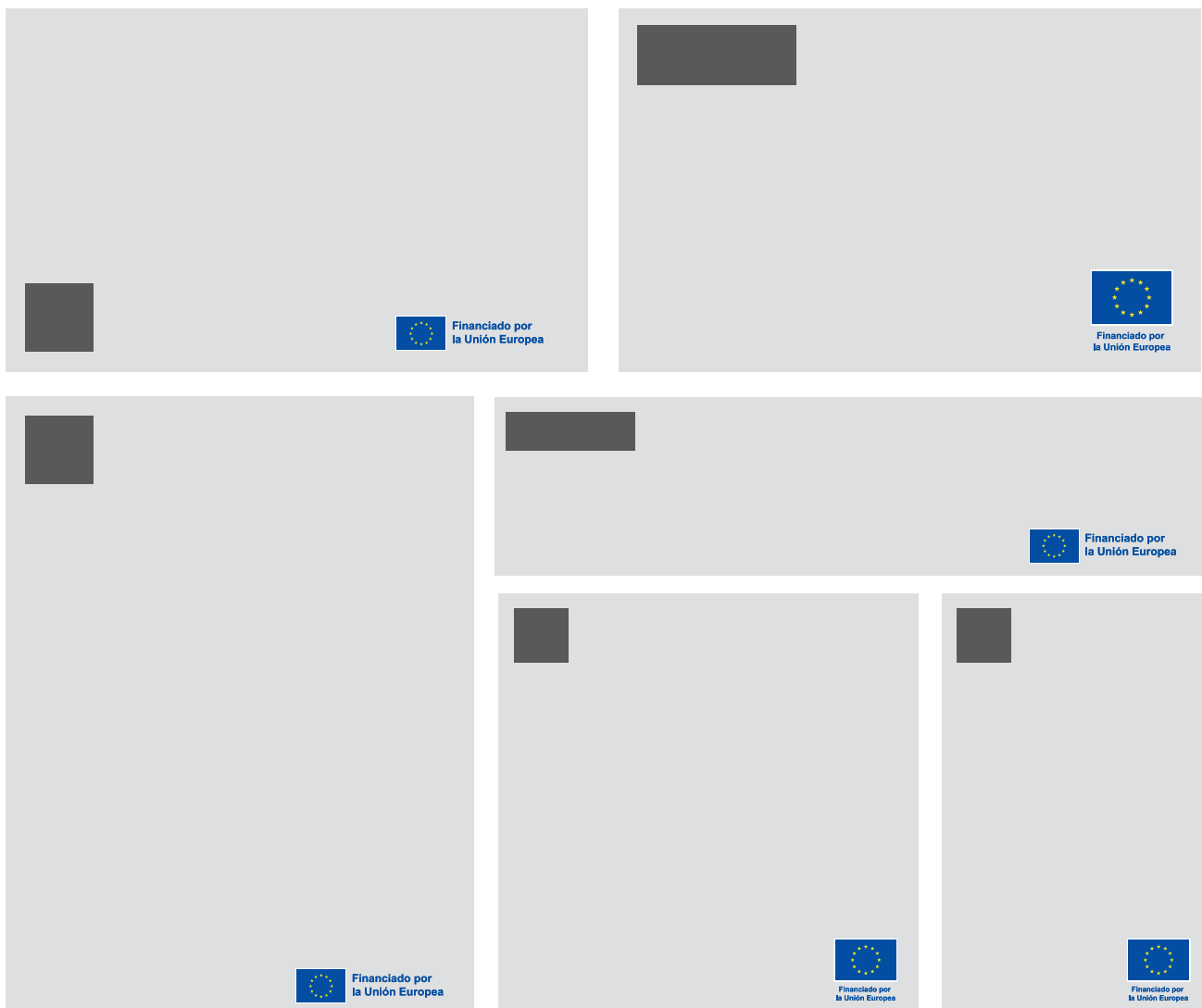
Ubicación del emblema europeo con la declaración de financiación en los materiales de comunicación

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, destinados al público o a participantes.

La ubicación del emblema europeo no debe dar la impresión de que el beneficiario o tercero está vinculado de alguna manera con las instituciones de la UE. Por lo tanto, se recomienda situar el emblema europeo a cierta distancia del logotipo de la organización tercera.

Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual ni logotipo para destacar el apoyo de la Unión.

Estos son algunos ejemplos. La ubicación del emblema europeo dependerá del diseño de la publicación.



Ubicación del emblema europeo con la declaración de financiación en caso de marcas combinadas

Cuando se exhiba junto con otros logotipos (p. ej., de beneficiarios o patrocinadores), el emblema debe figurar al menos de manera tan destacada y visible como los demás logotipos.

Los beneficiarios pueden utilizar el emblema sin necesidad de haber obtenido la aprobación de la autoridad otorgante. No obstante, ello no supondrá un derecho de uso exclusivo. Además, no podrán apropiarse del emblema, o de cualquier marca comercial o logotipo semejantes, ni mediante registro ni por ningún otro medio.

Estos son algunos ejemplos. La ubicación del emblema europeo dependerá del diseño de la publicación.



II. Acuerdo administrativo con el Consejo de Europa relativo al uso del emblema europeo por terceras partes

(Diario Oficial de la Unión Europea C 271 de 8 de septiembre de 2012)

Principio general

Toda persona física o jurídica («usuario») podrá utilizar el emblema europeo o cualquiera de sus elementos, con las siguientes condiciones de uso.

Condiciones de uso

Queda permitido el uso del emblema europeo y/o cualquiera de sus elementos, independientemente de si el uso es de naturaleza comercial o sin ánimo de lucro, a menos que:

- el uso dé la impresión o presunción incorrectas de que existe una relación entre el usuario y cualquiera de las instituciones, entidades, oficinas, agencias y órganos de la Unión Europea o del Consejo de Europa;
- el uso lleve al público a creer erróneamente que el usuario es objeto de la ayuda, el patrocinio, la aprobación o el consentimiento de cualquiera de las instituciones, entidades, oficinas, agencias y órganos de la Unión Europea o del Consejo de Europa;
- el uso tenga relación con los objetivos o actividades que sean incompatibles con los principios y objetivos de la Unión Europea o del Consejo de Europa, o que pudieran ser ilegales.

Marca y cuestiones conexas

El uso del emblema europeo de conformidad con las condiciones establecidas en la sección anterior no significa que se acceda a la inscripción del emblema o una imitación del mismo como marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual. La Comisión Europea y el Consejo de Europa continuarán haciendo un seguimiento de las solicitudes de registro del emblema europeo o parte de él como (parte de) derechos de propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Responsabilidad jurídica

Todo usuario que se proponga utilizar el emblema europeo o alguno de sus elementos podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad jurídica. Los usuarios serán responsables de cualquier utilización abusiva y del posible perjuicio resultante de tal utilización con arreglo a la legislación de los Estados miembros o terceros países que les sean aplicables.

Derecho a perseguir los abusos

La Comisión se reserva el derecho de perseguir legalmente por iniciativa propia o previa petición del Consejo de Europa:

- toda utilización que no cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo; o
- todo uso que la Comisión o el Consejo de Europa consideren abusivo en los tribunales de los Estados miembros o de cualquier tercer país.

© Unión Europea, 2021

Print ISBN 978-92-76-30507-1 doi:10.2775/592345 NA-01-21-076-ES-C
PDF ISBN 978-92-76-30486-9 doi:10.2775/214 NA-01-21-076-ES-N